

VIGESIMO.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

I. Modelo de solicitud para la renovación de los conciertos educativos o la suscripción del nuevo concierto para los Centros de Educación General Básica, Educación Especial y Formación Profesional de Primer Grado (se cumplimentará una solicitud por cada nivel o grado).

Datos de identificación del Centro:

- a) Titularidad.
- b) Número de código del Centro.
- c) Código de Identificación Fiscal.
- d) Denominación.
- e) Domicilio.
- f) Localidad.
- g) Municipio.
- h) Unidades Autorizadas.
- i) Fecha B.O.E.
- j) Número de unidades concertadas curso 88/89.
- k) Régimen de concierto.

Don _____ como titular del Centro o como representante legal del titular (táchese lo que no proceda) solicita:

- a) Acogerse al régimen de conciertos educativos. ()
- b) Renovar el concierto. ()

Para las unidades, en régimen general, según el siguiente detalle:

- A) E.G.B. ()

- B) E. Especial. ()

Según el siguiente detalle:

- Unidades Psíquicas. ()
- Unidades Físicas. ()
- Unidades Autistas. ()
- Unidades de F.P. Especial. ()

- C) Formación Profesional de Primer Grado. ()

Según el siguiente detalle:

Unidades Ramas Industriales y/o Agraria. ()
Unidades Ramas Sector Servicios. ()

de de 1.989
EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA
DE _____

II. Modelo de solicitud para la renovación de los conciertos suscritos, en Educación Preescolar, Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado (se cumplimentará una solicitud por cada nivel o grado).

Datos de identificación del Centro:

- a) Titularidad.
- b) Número de código del Centro.
- c) Código de Identificación Fiscal.
- d) Denominación.
- e) Domicilio.
- f) Localidad.
- g) Municipio.
- h) Unidades Autorizadas.
- i) Fecha B.O.E.
- j) Número de unidades concertadas curso 88/89.
- k) Régimen de concierto.

Don _____ como titular del Centro o como representante legal del titular (táchese lo que no proceda) solicita:

Renovar el concierto para las unidades, en régimen singular, según el siguiente detalle:

- A) Preescolar. ()
 - B) Bachillerato. ()
 - C) Formación Profesional de Segundo Grado. ()
- Según el siguiente detalle:
- Unidades Ramas Administrativa o Delineación. ()
 - Otras Ramas. ()

DE DE 1.989
EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA
DE _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre profesores agregados de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de octubre de 1988, (BOJA de 4 de noviembre), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, según Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el

caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias señaladas en el Capítulo 5º del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

ASIGNATURA: FILOSOFIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Andrés Girón Borrero

Vocales: D. Juan Saa Duque

D. José Calvo González

D. J. Antonio Rodríguez Tous

D. Mª Luisa Martín Martínez

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eugenio Fernández Suárez

Vocales: D. Enrique Castaño González

D. José M^a Delgado Arroyo
 D. José M^a Piñero Valverde
 D. Concepción Colmenero Novoa

ASIGNATURA: MATEMATICAS

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Guzmán Chozas
 Vocales: D. Dolores Valero Avezuela
 D. Lorenzo Vidal Pino
 D. Guadalupe Buendía Castiñeira
 D. José A. Herrera Ejarque

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Vázquez Márquez
 Vocales: D. Miguel Bandera Ruiz
 D. Mercedes Banqueri Abad
 D. José Antonio Mayor Gallego
 D. Juan M. González Cabello

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Lozano Linares
 Vocales: D. Leoncio García Barrón
 D. Agustín Velamazán Garzón
 D. Lourdes Avedillo de Juan
 D. José A. Ramos Fernández

Comisión Suplente:

Presidente: D. Melquiades Vega Navarro
 Vocales: D. Buenaventura Pinillos Pérez
 D. Claudio Gómez Alvarez
 D. Beatriz Rumbao Fernández
 D. Concepción Calero García

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Platero Mirón
 Vocales: D. Enrique Carreño Russi
 D. José Luis Gómez Recolta
 D. Manuel Vilela Gallego
 D. Isabel Acosta Bono

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jorge Burgos Gámez
 Vocales: D. Rafael López Caballero
 D. Palmira Gil Ortega
 D. Carmen Rodríguez Franco
 D. Rosario González Pradas

ASIGNATURA: GRIEGO Y LATIN

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Alcalde Martín
 Vocales: D. Emilio Díaz Rolando
 D. José M^a Pérez Alvarado
 D. Carlos Fibicio Martín Sánchez
 D. Juan José Durán Simón

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M^a López Cañete
 Vocales: D. Eugenia González Gutierrez
 D. Obdulio Crespo Barragán
 D. Antonio Jiménez Casero
 D. Antonio Fco. Berdugo Lucas

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA

Comisión Titular:

Presidente: D. Carmen Casanova Muñoz
 Vocales: D. Antonio Aranda Repullo
 D. Luis Antonio Boado Escobar
 D. José Iglesias Vicente
 D. Emilio Ortiz Ramón

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M^a Conget Ferruz
 Vocales: D. Guillermo Raigón Pérez de la Concha
 D. Elvira García Obrero
 D. Manuel Zurita Chacón
 D. Angeles García Rotllan

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Lorenzo García García
 Vocales: D. Mercedes Cámara Muñoz
 D. Carmen García Cantarero
 D. Manuel Quesada Quesada
 D. Rafael E. Montelongo Hernández

Comisión Suplente:

Presidente: D. Virtudes Molina Espinar
 Vocales: D. María Yturriaga Barberán
 D. Isabel Trigo Sánchez
 D. Rosario Belloso Vargas
 D. Pedro Llinares Santacreu

ASIGNATURA: DIBUJO Y MUSICA

Comisión Suplente:

Comisión Titular:

Presidente: D. M^a Angeles Fernández Fidalgo
 Vocales: D. Margarita Lara Porras
 D. Angeles Merino Ayuso
 D. Manuel Cruz Soto
 D. Felisa Vera Carrero

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón García Cruz
 Vocales: D. Antonio Redondo Márquez
 D. Antonio Medina Aguilar
 D. Ana M^a Moreno Vázquez
 D. Amparo Costa Soler

ASIGNATURA: FRANCES E INGLES

Comisión Titular:

Presidente: D. Teresa Bolívar Barrales
 Vocales: D. Rosario Gallardo Barragán
 D. Matilde García-Calbello Castellano
 D. José L. Benegas Anguiano
 D. M^a Dolores Márquez González

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Hidalgo Caballero
 Vocales: D. M. Jesús Rubio Narváez
 D. Sabine Gener Draeger
 D. Carmen Carrillo Reyes
 D. Carmen Castro Rodríguez

ASIGNATURA: EDUCACION FISICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Pérez Castillo
 Vocales: D. Cristina Molina de la Torre
 D. Francisco Pasi6n Delgado
 D. Desamparados G6mez Rodríguez
 D. Eduardo Ferr6n S6nchez

Presidente: D. Vicente Ventosa Paniza
 Vocales: D. Juan Mart6n Mart6n
 D. M^a Isabel Guzm6n P6rez
 D. Antonio M^a Ferrer Cerd6
 D. Manuel Marr6n Gonz6lez

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Direcci6n General de Personal, por la que se hace p6blica la composici6n de la Comisi6n dictaminadora que ha de valorar los m6ritos del concurso de trasladas entre profesores de ensefanzas Art6sticas e Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejer6a de Educaci6n y Ciencia de 27 de octubre de 1988 (BOJA de 4 de noviembre), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisi6n de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Ensefanzas Medias y Art6sticas se procede a nombrar la Comisi6n Dictaminadora para la valoraci6n de los m6ritos a que hacen menci6n los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Direcci6n General de Personal ha dispuesto:

Primero. Hacer p6blica la composici6n de la Comisi6n Dictaminadora para los Cuerpos de Ensefanzas Art6sticas e Idiomas, seg6n Anexo I a la presente Resoluci6n.

Segundo. Los miembros de la Comisi6n Dictaminadora deber6n abstenerse y los concursantes podr6n recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art6culo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo no podr6n actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero. Los miembros de la Comisi6n Dictaminadora tendr6n derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoci6n, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual. Asimismo tendr6n derecho al percibo de las asistencias sefialadas en el Cap6tulo 5^o del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- El Director General, Alfonso V6zquez Medel.

ANEXO I ENSEFANZAS ARTISTICAS E IDIOMAS

ASIGNATURA: TODAS

Comisi6n Titular:
 Presidente: D. Jos6 R. Anderica Fri6s.
 Vocales: D. Fernando P6rez Herrera.
 D. Jos6 Molina P6rez.
 D^a Sonsoles Nieto Caldeiro.
 D. Miguel Garc6a Delgado.

Comisi6n Suplente:
 Presidente: D. Jos6 Pascual Lloniz.
 Vocales: D. Ernesto Mart6n Garc6a.
 D. Francisco Garc6a Ruiz.
 D. Francisco Luengo Candela.
 D^a Josefa Medina Garc6a.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de enero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenaci6n, mediante venta directa, de una parcela sobrante de v6o p6blico, de los bienes de propios del ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), al vecino colindante don Jos6 Barnab6 Villarr6n.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los art6culos 79.1 y 80 del

Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y dem6s preceptos de general aplicaci6n.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relaci6n con el art6culo 13.3 del Estatuto de Autonom6a para Andaluc6a, aprobado por Ley Org6nica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejer6a competencias en materia de disposici6n de bienes de propios de las Corporaciones Locales.